



AMPLIA PLAZO

RESOLUCION EXENTA N°

258

ARICA, 16 FEB 2017

VISTOS:

1. Resolución exenta N° 98, del 18 de enero de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del proyecto "Construcción Electrificación SING comuna de General Lagos", código BIP 20190469-0.
2. La carta N° 23, del 11 de diciembre de 2017, del contratista.
3. El oficio N° 452, del 13 de febrero de 2014, del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo disponen las Bases Administrativas señaladas en el numeral 1 de los Vistos se hace necesario ampliar el plazo para la entrega del producto Redes Eléctricas y Diseño de Normalización.

RESUELVO:

AMPLIESE el plazo de ejecución del proyecto señalado en el numeral 1 de los Vistos, en 50 días corridos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ms/jmg

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de Partes

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. DIPLAN
2. DACOG
3. Depto. Jurídico